



El progreso  
es de todos

MIncomercio

## OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO

Auto N° 2382

FECHA: Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 5718-160-2016  
FECHA EXPEDIENTE: 27 diciembre de 2016  
EJECUTADA: **EVENTOURS E & T. E.U Y/ O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA**  
NIT: 900.015.421-8  
DIRECCIÓN: Carrera 70 No. 43-42 Local 309-310  
CIUDAD: MEDELLÍN – ANTIOQUIA

### POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 de CPACA, la remisión al Estatuto Tributario y al Código General del Proceso, la Resolución ministerial 1020 del 11 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

### CONSIDERANDO

Que a través de auto N°688 del 11 de julio de 2017 se practicó dentro del presente proceso la liquidación del crédito y costas a cargo de la ejecutada, con corte a la fecha de proferimiento del anotado proveído, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$13.626.000,00) M/Cte**, el cual fue notificado por correo a través de oficio N° 2-2017-009070 del 11 de mayo de 2017.

Que desde la última liquidación del crédito practicada a través del auto N°688 del 11 de julio de 2017, hasta el día de hoy, ha transcurrido un prolongado tiempo, circunstancia que por sí misma incrementa el monto de la obligación debido a la causación de los intereses moratorios que aquella devenga según lo establece el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015), lo que torna oportuno realizar la actualización del crédito dentro el presente proceso.

Que la obligación objeto de cobro corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.895.000,00) M/Cte**, por concepto de capital y se hizo exigible a partir del 01 de abril de 2013, es decir luego de transcurridos los 5 días hábiles posteriores a la ejecutoria del acto administrativo que la impuso, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015) y de conformidad con la constancia visible a folio 9 del expediente.

Que así mismo hay que tener en cuenta que el importe cobrado a la sociedad ejecutada en el presente proceso, corresponde a una multa impuesta mediante Resolución N° 0030 del 08 de enero de 2013, concepto que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponde a un ingreso corriente no tributario.

Que al respecto Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7° alude a la tasa de interés que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias, consagrando literalmente que *“Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional.”*

Que en ese sentido el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015), reglamentario de la Ley 300 de 1996, determina el interés que devengaran las multas impuestas a operadores turísticos

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



SECRETARÍA DE ESTADO



El progreso  
es de todos

Mincomercio

por la comisión de infracciones administrativas, señalando que la tasa a cobrar será la de interés moratorio que certifique la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo anterior, el crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta a la sociedad ejecutada mediante Resolución N° 0030 del 08 de enero de 2013, más la sumatoria del valor de los intereses mensuales a la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera, y costas, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de cobro coactivo, obtenemos el siguiente resultado respecto al valor del crédito a la fecha, así:

CAPITAL	\$5.895.000
INTERESES	\$13.172.000
COSTAS	\$70.000
TOTAL	\$19.137.000

Por lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la liquidación del crédito dentro del presente proceso de cobro coactivo adelantado en contra de la sociedad **EVENTOURS E & T. E.U Y/ O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA** con NIT 900.015.421-8, con corte a la fecha del presente proveído, fijándose en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.137.000) M/Cte**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: CORRER** traslado de la presente actualización de la liquidación del crédito a la sociedad ejecutada, por el termino de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

**TERCERO. NOTIFICAR** el presente proveído a la sociedad **EVENTOURS E & T. E.U Y/ O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA**, en la dirección que figura en el presente expediente o en la que pueda obtenerse del registro mercantil.

**CUARTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo  
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria  
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



100-111-100-100



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-025999  
2020-09-16 09:06:03 p. m.

GDCC

Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2020

Señores

EVENTOURS E & T. E.U Y/ O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA  
Carrera 70 No. 43-42 Local 309-310  
ANTIOQUIA - MEDELLIN

Asunto : Notificación Auto No. 2383 del 15 septiembre de 2020

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO  
EJECUTADO: EVENTOURS E & T. E.U Y/ O NESTOR FABIAN BLANDON MENDOZA  
EXPEDIENTE: 5718-160-2016

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla del auto del asunto, por el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

De la misma manera se le informa que cuenta con el término de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Fecha firma: 16/09/2020 21:05:54 GMT-05:00



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-025999  
2020-09-16 09:06:03 p. m.

CopiaInt:  
CopiaExt:

Folios: 2  
Anexos: 1  
Nombre anexos: EVENTOURS E \_ T. E.U -EXP. 5718-160-2016.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



4QGe kTp GDYQ dtVRB Hgmp bGaj vNo=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Criterio de búsqueda Buqueda por Información

Numero de Guia

encontrados 1 resultados
DESCARGAR ANUNCIO
ordenados por cuenta
Valor filtro: 2.2020.0235999

Table with columns: Tracking, Mapa, Dirección, Mapa Entrega, Nombre, Dirección del Envío, Origen, Destino, Corrección, Cuenta, Guía, Empresa, Cedula, Telefono, Factura, Fecha Emision, Fecha Entrega, Estado, Guia Retorno, Retorno, Contiene, Auxiliar, Lleva, Codigo, Planilla. Includes details for EVENTOURS & TOURS OPERATOR FABIAN.

La Consulta se Realizo en 0 segundos.

